ADENDA MAG Nº 01/2011 al CONTRATO MAG Nº 01/2011

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** en carácter de **CONTRATANTE** con domicilio en Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado por el **Abog. ENZO CARDOZO JIMENEZ**, con **C.I. Nº 1.378.996**, **Ministro de la Cartera,** por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **"DIARO EXPRESS" con RUC 786.584-8** y domicilio en 23 de Octubre entre Andrade y Del Maestro, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES,** en su carácter de **PROPIETARIO** con **C.I. Nº 786.584,** denominado en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan en celebrar la presente Adenda, que se regirá por los términos y condiciones siguientes:----------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En febrero del año 2011, fue suscripto entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** y la firma unipersonal **DIARO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES,** el **Contrato MAG Nº 01/2011**, en el marco del llamado a Contratación Directa MAG Nº 02/2011 "Servicio de Entrega de Periódicos para el MAG".----------

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que **EL CONTRATO,** y la presente **ADDENDA** se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así como la Resolución MAG Nº 2618 de fecha 12 de diciembre de 2011.----------

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO

Para los fines de la presente Adenda, se conviene en establecer la ampliación en el Precio Total del Contrato por un monto mínimo de **Gs. 3.543.600 (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS)** y hasta un monto máximo de **Gs. 7.087.200 (GUARANIES SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS) IVA incluido,** de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced.	Unid.	Present.	Cant. Min Amplia da	Cant. Max Amplia da	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo
1	Periódicos (de Domingo, Martes y Viernes)	LA NACION	NACIONAL	Unidad	Ejemplares	104	208	5300	551.200	1.102.400
2	Periódicos (Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados)	LA NACION	NACIONAL	Unidad	Ejemplares	140	280	4500	630.000	1.260.000
3	Periódicos (de Domingo, Martes y Viernes)	ULTIMA HORA	NACIONAL	Unidad	Ejemplares	104	208	5300	551.200	1.102.400
4	Periódicos (Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados)	ULTIMA HORA	NACIONAL	Unidad	Ejemplares	140	280	4500	630.000	1.260.000
5	Periódicos (de Domingo, Martes y Viernes)	ABC COLOR	NACIONAL	Unidad	Ejemplares	104	208	5300	551.200	1.102.400
6	Periódicos (Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados)	ABC COLOR	NACIONAL	Unidad	Ejemplares	140	280	4500	630.000	1.260.000

CLAUSULA CUARTA: DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.----------

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente Adenda, suscriben las partes en dos (02) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ...12... días del mes de ...diciembre... del año dos mil once.----------

.....
Sr. ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES
PROVEEDOR

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

.....
Abog. ENZO CARDOZO JIMENEZ
CONTRATANTE